

2018 – Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud

DISPOSICION SE-CFJ N° 157/18

Buenos Aires, 12 de octubre de 2018

VISTO:

La Ley N° 7 (modif. por Ley 5288), la Res. CACFJ N° 02/18, las Disp. SE-CFJ N° 03/16 y;

CONSIDERANDO:

Que se dispuso la realización de la actividad "Fortalecimiento de equipos de trabajo" con modalidad en oficina para la Defensoría PCyF N° 5 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires durante el segundo semestre del año.

Que a tal fin se designó como capacitadora a María Paula de la Rosa.

Que en el mes de septiembre la actividad estuvo efectivamente a cargo de María Paula de la Rosa durante diez (10) horas reloj.

Que la Res. CACFJ N° 02/18 estableció los montos de retribución para quienes desempeñen las tareas de capacitación, coordinación, dirección, evaluación de capacitandos, auxiliar docente, dictado de conferencias magistrales, exposiciones en jornadas, debates y mesas redondas e intérprete de Lengua de Señas Argentina en las actividades de capacitación organizadas por el Centro de Formación Judicial durante el ciclo lectivo 2018.

Que el art. 53 de la Ley N° 7 (modif. por Ley 5288) establece que la administración del Centro de Formación Judicial está a cargo del Secretario Ejecutivo.

Que a efectos del pago de la retribución correspondiente resulta necesario el dictado del acto administrativo de pertinente (Disp. SE-CFJ N° 03/16, Anexo I) y existen fondos presupuestarios suficientes en la cuenta 3.4.5. (Capacitación) del Presupuesto del Centro de Formación Judicial.

Por ello,

**El Secretario Ejecutivo
del Centro de Formación Judicial
DISPONE**

1º) Certifícase la participación de María Paula de la Rosa como capacitadora en la actividad "Fortalecimiento de equipos de trabajo", para la Defensoría PCyF N° 5 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, durante diez (10) horas en el mes de septiembre de 2018.

2º) Apruébase el pago de la suma de doce mil pesos (\$ 12.000,00) a María Paula de la Rosa, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 1º de la presente Disposición.

3º) Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y publíquese en el sitio web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.

DISPOSICION SE-CFJ N° 157/18

**Dr. Eduardo Molina Quiroga
Secretario Ejecutivo
Centro de Formación Judicial**

AK